

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., primero (01) de julio de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 8 folios, correspondiéndole por radicación el **No. 2020 00192**, Así mismo le informo que fue necesario requerir a la Oficina de Reparto varias veces tal como consta en la cadena de comunicaciones en el correo del Juzgado, con el fin de dar claridad sobre el acta de reparto. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese al señora **ANA MARLENY BULLA SUÁREZ** para actuar como agente oficiosa de la menor Camila de los Ángeles Moreno Bulla dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **ANA MARLENY BULLA SUÁREZ** identificado con la C.C. 1.126.419.251 actuando como agente oficioso de la menor **CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA** identificado con el N° 1.003.824.111, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB** y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)**, En consecuencia se dispone:

NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada la **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB** y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)**, En adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°054 fijado hoy 02 JULIO DE 2020.</p>  <p>LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO SECRETARIA</p>

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00429

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00430

SEÑORES

LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

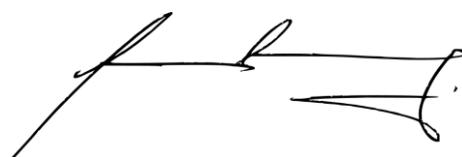
OFICIO No.00431

SEÑORES
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00432

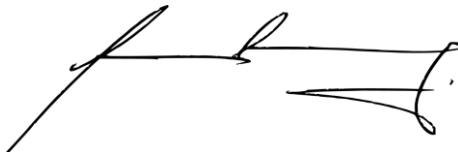
SEÑORES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

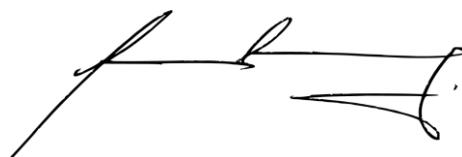
OFICIO No.00433

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00434

SEÑORES
LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

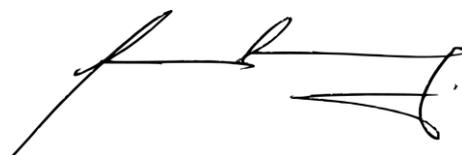
OFICIO No.00435

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00436

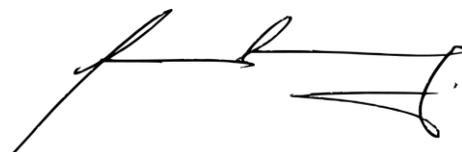
SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES (MIN TIC)
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0192 DE ANA MARLENY BULLA SUÁREZ IDENTIFICADA CON LA C.C. 1.126.419.251 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR CAMILA DE LOS ÁNGELES MORENO BULLA IDENTIFICADA CON EL N° 1.003.824.111, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 8 folios.

CT